

INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS "INHGEOMIN".- Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, veintisiete de abril del año dos mil veintiuno.

Téngase por recibido el **DICTAMEN UFM-115-2021** emitido por la Unidad de Fiscalización Minera en fecha veintitrés de abril del año dos mil veintiuno y en atención al mismo; requiérase en legal y debida forma al Abogado **MARIO JOSE OSORIO MEDINA** en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **BARRO MINING S. A. DE C. V.**, para que dentro del término de diez (10) días cumpla con lo solicitado por la **Unidad de Fiscalización Minera**, con el apercibimiento de que si no lo hiciera dentro del término estipulado se procederá a lo que en derecho corresponda, correspondiente a la zona denominada **EL BARRO 1**, con código No. **58**; Artículo 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo. -
NOTIFIQUESE.



ABOG. JOLMAN JOSUE AGUIRRE RODRIGUEZ.

Secretario General por Ley

Acuerdo Delegación INHGEOMIN No. 09/04/2021

ASTRID